

della, en las Salas de su Ayuntamiento, para votar y conferir cosas de
caros al servicio de su Magestad bien y utilidad de esta Republica cosa sa
ber, el Sr. Don Gomez Claudio Joseph de Luevas Obispo Excmo. de
de Infancia española familiar del Sr. O. fijo de la Inquisición
de este Reino, Nuncio papal desta Ciudad y Corredor Interino en
ella, por Indes porcion del Sr. Licenciado Don Joseph de Castro Balcazar
quelo es por su Magestad, y los Srs. Don Pedro Miamara Jefe de Meca,
Don Pedro Joseph de Escobar y Mula, Don Juan Antonio Garcia Leron,
Don Pedro Joseph fcoz coxio, Don Andres fernandez de la Cruz, Don Jaime
Mans Guiao y Cayuela, Don Nicolas Montino de Herrera, Don Bartolome
Luis de Guiao, Don Gaspar Lalarin de Vidarie, Don Joseph de Niqui
lar, Don Miguel de Sivilia =

Don Bernabe Lorenan, Don Andres Muriano Cavallero =

Casa de los herederos
de fausto Resalt =
Sacado =

El Sr. Don Pedro Joseph fcoz coxio honorado General: Dixo que las
casas desta Ciudad heredesca quenta que son, la de Pedro fcoz
y herederos, de Luis fausto Resalt, que se adenuado para de ellas
para la obra que se esta haciendo de los Porche de la Plaza Ma
yor ay quien haga en ellas portua, en punto y lino buca dos
de Dillon en ambas; por tiempo de un año y para poderse auer
en ellas de medida hacer algun n. paro, que sea de poco gasto
lo que participo a esta Ciudad para que se obrallo, disponga lo que
tenga por mas conveniente y por la Ciudad entendido = Acordo
dicho Sr. disponga se excusen dho n. paros, y el gasto pague
el Mayor domo de propios, y escutado que sea, este de quenta
con legitimidad dho Señal para que se libere =

Madexo =

Con Licio Luenia a Gnes Reiz para Corra cinco pinos
torcidos y derechos, en la parte de los solares del No. para hacer
una Lina precediendo su selb =

Placensilio =
Depachado =

La Ciudad: Dixo que por el presente escribano se ha mani
festado que el Sr. Correo. tiene en su poder la entrada

